

ORDENANZA COMUNAL N° 042/2025
Timbúes, 19 de marzo de 2025

VISTO:

La Licitación Pública N° 09/2025, aprobada mediante la Ordenanza N° 029/2025, para la provisión de ropa de trabajo destinada a los empleados comunales, y la necesidad de adjudicar la misma.

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública N° 09/2025 fue debidamente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la página web de la Comuna y en los medios de comunicación locales, cumpliendo con los requisitos legales y administrativos exigidos.

Que el día 14 de marzo de 2025, a las 14:30 horas, se procedió a la apertura de sobres, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, recibándose tres (3) ofertas válidas para su análisis:

1. CASA BARABINO S.A. (CUIT 30-71084761-0), con domicilio en calle Córdoba 511, Puerto General San Martín, presentó una oferta por un total de CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$40.057.601,08) IVA incluido.
2. J&C TIMBUES SERVICIOS SRL (CUIT 30-71628465-0), con domicilio en calle Gaboto 708, Timbúes, presentó una oferta por un total de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$42.752.097,45) IVA incluido.
3. JORGE LÓPEZ (CUIT 20-32185575-0), con domicilio en Av. 1 de Junio 375, San Jerónimo Sud, presentó una oferta por un total de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$38.198.598,00) IVA incluido.

Que conforme a la política de compra local establecida por la Comuna de Timbúes, y en base a criterios de desarrollo productivo local y fortalecimiento de la economía regional, se considera que la oferta presentada por J&C TIMBUES SERVICIOS SRL resulta la más conveniente para la administración comunal, ya que se trata de una empresa radicada en Timbúes, generando empleo y dinamizando la actividad económica del distrito.

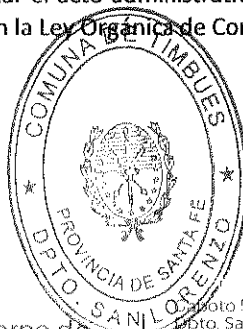
Que el Área Contable y el Área Legal de la Comuna han analizado la propuesta, no encontrando observaciones en la documentación presentada ni en la capacidad de la empresa para cumplir con la provisión del bien licitado.

Que corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación en favor de la empresa mencionada, en un todo de acuerdo con la Ley Orgánica de Comunas N° 2439, la Ordenanza N° 029/2025 y el Pliego de Condiciones.

POR TODO ELLO,

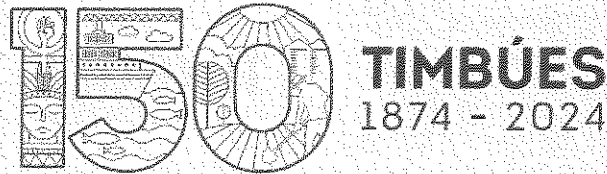

ANDREA DADAMO
Secretaria Administrativa
Comuna de Timbúes


Gobierno de
Timbúes




Antonio Fiorenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes

Of. 553 - CPS: 2204 - AGI
Dpto. San Lorenzo
Pcia. Santa Fe
03476 - 495005
Contacto@timbues.gob.ar



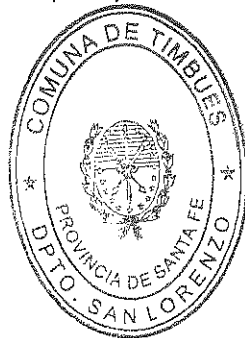
**LA COMISIÓN COMUNAL DE TIMBÚES
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

Artículo 1º.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 09/2025 a la empresa J&C TIMBUES SERVICIOS SRL (CUIT 30-71628465-0), con domicilio en calle Gaboto 708, Timbúes, Provincia de Santa Fe, para la provisión de ropa de trabajo destinada a los empleados comunales, por un monto total de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$42.752.097,45) IVA incluido, en un todo de acuerdo con la Ley N° 2439, la Ordenanza N° 029/2025 y el Pliego de Condiciones.

Artículo 2º.- Las erogaciones correspondientes a la presente adjudicación serán imputadas a la partida presupuestaria vigente destinada a la compra de insumos y vestimenta para el personal comunal.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


ANDREA DADAMO
Secretaria Administrativa
Comuna de Timbúes




Antonio Fiorenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes